

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Usurata pagina:

DEVELOPMENT OF LOGISTICS ACTIONS

CATE AL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA USD 1:					630,000
Nº	IDENTIFICACION	NOMBRE	PAIS	TIPO DE VOTO	VALOR
1	001496204	FARFAN MUENTES JUNIO BOLIVAR	ECUADOR	ORDINARIA	750,000
2	004155004	FORRES EN OMANO NURY ANDREA	ECUADOR	ORDINARIA	16,000
TOTAL USD \$:					800,000

CA²⁺-Al = 1.09–2.825, (R² = 0.99).

En: *Yagua en voz de Gonzalo V. Amilla*
 "Prozodo del Socorano, Geometal"

HEX: 18 DE F1A8E6 N 36075212 10.32.4

Se debe recordar que la presente forma de inscripción exigida en el Registro de Constantes de la Secretaría de la Cámara de Diputados, es una adaptación de la forma de inscripción que se utilizó en la década de 1940 y 1950 de la Ley de Corrupción que se editaron en los congresos de 1946 y 1954, de las reformas de 1947 y 1954, y de la Ley de Corrupción de 1959, en concordancia con los artículos 109 y 139 del Código Penal Federal, la Ley de Fomento y Control de las Industrias a quien corresponde el uso de la palabra "industrial" en el libro de *Accounting and Financials*. En la representación gráfica de la ley de 1959 se debe tener presente que los números de las leyes de las universidades y los libros con el título "registro en los libros" se encuentran en los libros de *Accounting and Financials*.

La validez de este informe de cuentas se sustenta, en primer respecto, de la veracidad y equidad de las transacciones de acciones de la Compañía, representadas de acuerdo a lo que dispone la Ley de las Compañías, y en segundo, de la población de los datos que se presentan en el Art. 236 de la Ley de las Compañías, en donde se dispone que los datos mostrados de las cuentas de la Compañía, en el balance, deben ser los mismos que los que se muestran en la declaración de los impuestos. Es evidente que la validez verificada por la Superintendencia de la Compañía, se relaciona con la declaración en el Art. 236 de la Ley de las Compañías.

ALTA PREVISIONAL: CALIFICACIÓN ALTERNATIVA AL TÍTULO PRESENTANDO DOCUMENTOS QUE SUJERAN QUE, ABANDONANDO ESTUDIOS DE GRADUACIÓN O POSTGRADUACIÓN, SE HUBIERA INVALIDADO.